OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N°088
Período: 08/03/03 al 14/03/03
Buenos Aires, Argentina

- 1.- Caso "Armas"
- 2.- Seguridad Interna y Fuerzas Armadas
- 3.- Derechos Humanos
- 4.- Historia de las Políticas de Defensa
- 5.- Crucero A.R.A. "General Belgrano"

1.- Caso "Armas"

El juez en lo penal económico Julio Speroni rechazó eximir de prisión al traficante de armas prófugo, coronel Diego Palleros, en la causa por la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia. El defensor Isaac Wieder, había solicitado el beneficio, argumentando que Palleros —quien vive en Sudáfrica— quería volver para colaborar con la causa. Pero el juez desestimó las razones expuestas por el letrado porque el ilícito que se le atribuye a Palleros tiene una escala penal (4 a 12 años) cuyo mínimo supera a aquel que permite mantener en libertad al imputado durante el juicio. Por otra parte la apertura del secreto bancario por parte del Uruguay produjo dos procesamientos con prisión preventiva por el contrabando de armas a Croacia y arrojó nueva luz sobre cuentas bancarias desconocidas y presuntas coimas que se cobraron en 1991, cuando el negociado empezó con el primer embarque a los Balcanes. La información proporcionada por el banco offshore uruguayo Exterbanca y por el recientemente desaparecido Banco de Montevideo permitió al juez Julio Speroni procesar con prisión a Julio Jesús Sabra, ex director de Fabricaciones Militares (FM) en 1991, y al coronel (R) Carlos Alberto Núñez, quien en ese entonces se desempeñaba como gerente de Comercialización de Productos Militares de FM. El contrabando a Croacia se extendió entre 1991 y 1995 con siete embarques marítimos. Fue el caso que llevó a prisión al ex presidente Carlos Menem y a su ex cuñado Emir Yoma, aunque luego la Corte los benefició. La resolución de Speroni se refiere a la actuación de Sabra y Núñez en 1991, cuando Menem y sus ministros firmaron los dos primeros decretos secretos de venta de armas con destino falso a Panamá y destino real a Zagreb. La información brindada por Uruguay reveló la existencia de cuentas bancarias hasta ahora desconocidas, como una de Núñez en Exterbanca (N° 11.752-1), una entidad que en su momento habría estado vinculada con el Banco Mercantil de la Argentina y que aún opera en Montevideo. Se descubrió, además, que la empresa estatal croata RH Alan pagó por el primer embarque 5.150.000 dólares -aunque en los papeles de la Argentina el monto de ese primer envío fue de 4.397.196-, transferidos desde el Deutsche Bank de Nueva

York a la cuenta en Exterbanca de la empresa offshore uruguaya Debrol, del intermediario Diego Palleros, hoy prófugo en Sudáfrica. Desde la cuenta de Debrol Palleros repartía el dinero: una parte fue a FM y otra fue percibida por los entonces funcionarios. A Speroni le llamó la atención el hecho de que entre 1991 y 1995 Núñez haya recibido de Palleros 2.411.000 dólares, porque Núñez sólo "prestó funciones en FM hasta septiembre de 1991. (Ver La Nación, sección Política, 08/03/03 y 12/03/03).

2.- <u>Debate sobre el empleo de las fuerzas armadas en materia de seguridad</u> interna

En el marco del proceso eleccionario en curso para la Presidencia de la República los principales candidatos se expresaron con relación a la problemática de la seguridad y en ese contexto se replanteó la cuestión de la participación militar en actividades de seguridad interior. El ex presidente Carlos S. Menem señaló que "cuando lo estimemos indispensable, convocaríamos a las Fuerzas Armadas. El cambio que imprimiremos en materia de seguridad supone la aplicación de todos los recursos a disposición del Estado y su empleo racional de acuerdo a las leves vigentes. En Brasil, el presidente convocó a las Fuerzas Armadas para responder al desafío del crimen organizado en Río de Janeiro. La responsabilidad de gobernar y garantizar la vida y la libertad de personas e instituciones no es de izquierda ni de derecha; simplemente existe o no existe. El ex gobernador, ex presidente provisional y candidato justicialista Adolfo Rodriguez Saá afirmó que "las Fuerzas Armadas deben cumplir con la Constitución Nacional y no tienen ningún rol en la seguridad interior de la Nación, que está a cargo de los gobiernos de las Provincias; señalando también que el Gobierno nacional tiene una actividad complementaria con respecto a las Fuerzas de Seguridad. En el mismo sentido negativo se expresó el tercer candidato justicialista Néstor Kirchner. Por su parte la candidata Elisa Carrió indicó que "las FF.AA. deberán estar preparadas para asumir la defensa de la integridad de la Nación. Por eso. conmigo se mantendrán en sus misiones específicas y ajenas a las cuestiones de seguridad interior. El candidato radical Leolpoldo Moreau expresó que "no hay fórmulas mágicas. Existe un marco legal que fija claramente los límites de actuación de las FF.AA. No es cierto que las fuerzas de seguridad estén limitadas para cumplir su función. Detrás del argumento de habilitar a las FF.AA. para complementar a las fuerzas de seguridad se oculta el objetivo de legitimar la represión social v política. Repudiamos el enfoque simplista v las medidas efectistas y grandilocuentes de otros candidatos. (Ver Clarín, sección Política, 11/03/03 y La Nación, sección Política, 14/03/03)

3.- Derechos Humanos

La organización internacional de derechos humanos Human Right Watch le pidió ayer al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Julio Nazareno, que asegure que el tribunal basará su decisión sobre la validez de las leyes de punto final y de obediencia debida "solamente en principios legales", y no bajo la presión de algunos sectores y el aparente prejuicio de alguno de sus miembros. La organización con sede en esta ciudad le envió anoche una carta al presidente del máximo tribunal en la que le manifestó su "profunda preocupación" por la promesa del juez Adolfo Vázquez al obispo castrense, monseñor Antonio Juan Baseotto, de que la Corte confirmará pronto la validez

de las leyes de punto final y de obediencia debida, sobre la que debe fallar después que fueron declaradas inconstitucionales por varios jueces y la Cámara Federal. (Ver La Nación, sección Política, 11/03/03)

4.- Historia

El Instituto de Historia Militar Argentina presentará el libro "La política de defensa argentina, a través de los mensajes presidenciales al Congreso (1854-2001)", cuyo autor es Rosendo Fraga. Con la presencia de jefes castrenses, el acto de presentación se realizará el 19 del actual, a las 19, en el Círculo Militar, avenida Santa Fe 750. (Ver La Nación, sección Política, 12/03/03)

5.- <u>Homenaje</u>

Un minisubmarino no tripulado de la National Geographic llevará una condecoración del Congreso argentino a los caídos, contenida en un cubo de acrílico transparente de 40 centímetros de lado, en cuyas caras internas se dispusieron planchas metálicas donde están grabados los nombres de todos los tripulantes muertos en ocasión del hundimiento del buque por parte del submarino nuclear H.M.S. "Conqueror" durante la Guerra por las Islas Malvinas (abril – junio 1982). La condecoración es un medallón que fue entregado en 2001 por la Cámara de Diputados al jefe de Estado Mayor de la Armada, almirante Joaquín Stella. En ese momento, nadie pensó que algún día iba a poder depositarse en el lugar simbólicamente más cercano a sus destinatarios, los restos del crucero, declarado por ley lugar histórico y tumba de guerra. (Ver Clarín, sección Política 09/03/03)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar
Diario Página 12: www.pagina12.com.ar